

Guatemala

Presentación

Este informe se traslada como ampliación y respuesta a las interrogantes no respondidas al Comité CEDAW en el 68 período de sesiones del Comité CEDAW, durante el diálogo interactivo con el Estado de Guatemala, respecto al 8º y 9º informe combinado de avances, llevado a cabo en Ginebra, el 10 de diciembre de 2017.

Marco Constitucional y legislativo y armonización de la legislación

1. Para el fortalecimiento del marco constitucional y legislativo, se constituye como reto el dar a conocer y difundir el contenido de la "Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer" a funcionarios y servidores públicos de los 3 poderes del Estado, y a la población en general, como un instrumento que armoniza la CEDAW y establece las bases para su operativización.
2. La SEPREM, como mecanismo para el avance de las mujeres al nivel más alto del Ejecutivo, en coordinación con los Organismos Judicial y Legislativo debe promover el desarrollo de instrumentos, herramientas y metodologías que necesite el Estado para hacer vigente la ley, lo cual incluye mecanismos, reglamentos, normativas y marcos sancionatorios.

Defensores y defensoras de Derechos Humanos

3. Como parte de las medidas provistas para proteger a las defensoras de los derechos humanos y periodistas, se dio inicio al proceso para la elaboración de la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos con el respaldo de los tres Organismos del Estado, el Ministerio Público (MP), Procuraduría General de la Nación (PGN) y la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH). También se han otorgado medidas cautelares a personas amenazadas y testigos protegidos. La –DEIC–, de la PNC, en 2014 fue fortalecida con 14 investigadores contando actualmente con 20, quienes apoyan a la Fiscalía de Sección de DDHH del Ministerio Público, y a la Dirección de Protección a Personalidades y Seguridad de la PNC, la que presta seguridad personal preventiva y permanente a favor de Defensores de DDHH y familiares de estos, cuando han sufrido de algún ataque o amenaza.
4. En octubre de 2016 se aprobó el “Protocolo de Implementación de Medidas de Seguridad Inmediata y Preventivas a favor de Trabajadoras y Trabajadores Sindicalizados, Dirigentes, Directivos, Militantes, Lideresas y Líderes Sindicales, Personas Relacionadas con la Defensa de los Derechos Laborales, así como los Espacios Físicos donde realizan actividades”.
5. Se dio la incorporación de la situación y condición específica de las mujeres, población LGBTI y pueblos indígenas en la Estrategia Nacional, Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, lo cual representa un avance que permite tomar en cuenta la situación particular de las mujeres afectadas por las formas interrelacionadas de discriminación.
6. La Instancia de Análisis de ataques contra defensores de derechos humanos en Guatemala fue creada por el Acuerdo Ministerial 09-2012. Actualmente, la instancia es coordinada por el Viceministerio de Seguridad del Ministerio de Gobernación y participan Magistrados, jueces, periodistas, sindicalistas y población LGBTI y cuenta con la presencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala. Desde su creación, la instancia se reúne semanalmente y no ha dejado de operar.

Préstamo BID

7. El préstamo consiste en un apoyo presupuestario para impulsar la institucionalización de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por US\$250 millones. La operación está en consideración en el legislativo que debe aprobarla para proceder a la firma del contrato y el desembolso efectivo. Adicionalmente se encuentra en preparación un préstamo para fortalecimiento institucional y tecnológico de la misma entidad. Con este programa se espera lograr un aumento de la recaudación tributaria de alrededor de 1.4 del Producto Interno Bruto. El desafío ante este tipo de intervenciones es garantizar que en el diseño o la preparación de los préstamos y en los marcos de operación se establezca claramente cómo serán incorporados los asuntos vinculados con la perspectiva de género, y de manera particular, cómo estos préstamos impulsarán acciones para la definición de perfiles de distribución horizontal.

Mecanismo de la mujer (Secretaría Presidencial de la Mujer)

8. A partir de septiembre del año 2016, se identificó que el mecanismo no contaba con sistema de Control de Convencionalidad y Tratados. Por lo tanto, se incorporó dentro de la reestructura y reforma del mecanismo, una dimensión vinculada a ese desempeño, habiendo realizado a la fecha, en el proceso de análisis, seguimiento e implementación de la CEDAW en Guatemala, se buscó una alineación entre la Convención, su protocolo facultativo, sus recomendaciones generales, las observaciones generales realizadas al Estado de Guatemala desde un análisis retrospectivo y otros tratados vinculados como la Declaración y plataforma de acción de Beijing. De esta forma, se inició a su vez alineación de la normativa internacional con instrumentos nacionales como la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, así como con los códigos laboral, civil y penal, con la finalidad de dar cumplimiento a las observaciones finales del Comité.
9. Para la promoción y desarrollo integral de las mujeres, se deberá ampliar el conocimiento de los mecanismos de la mujer y profundizar respecto de las potencialidades de la CEDAW y su protocolo facultativo, en especial el uso de las medidas especiales de carácter temporal.

Representación internacional

10. El Ministerio de Relaciones Exteriores traslada a junio de 2017, un total de 264 funcionarios que ocupan puestos en el servicio exterior, de los cuales 137 son hombres y 127 mujeres. De 41 Embajadas, 11 mujeres son Jefes de Misión; de 33 consulados, 7 mujeres son Jefes de Misión y de 3 Misiones ante Organismos Internacionales, hay una mujer como Jefa de Misión.

Educación

11. En la década de 1970 se crea el Instituto Nacional de Básicos y Bachillerato por Madurez como entidad oficial, aunque no es reconocido como una entidad a distancia precisamente, su modelo pedagógico si lo es, ya que combina sesiones presenciales para tutoría con materiales didácticos. En esa misma década inicia sus labores el Instituto

Guatemalteco de Educación Radiofónica (IGER), que es una entidad de la Iglesia Católica e imparte sus programas por medio de una extensa red de radios en todo el país.

12. En referencia al Subsistema de Educación Extraescolar, se encuentra que el Programa de Educación de Adultos por Correspondencia PEAC, bajo la coordinación de la Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX, inició sus operaciones en esa misma década, para ofrecer el nivel de educación primaria, en modalidades presencial, semipresencial y a distancia. De igual manera, en el año 2011, surge el Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media, coordinado por DIGEEX, para proveer el nivel medio, ciclo básico y diversificado en modalidades semipresencial y a distancia.
13. Además de existir oferta educativa en educación a distancia desde el sector público, existen centros educativos privados que implementan esta modalidad con mucha más cobertura a nivel nacional, en planes de fin de semana y jornadas nocturnas.
14. Sobre el Aseguramiento de la calidad en educación a distancia, el Ministerio de Educación vela principalmente porque las entidades públicas o privadas que operan programas a distancia tengan lo siguiente: a) Instalaciones adecuadas, equipo y recurso humano necesario, sedes y tutores. B) Planes de estudio, guías didácticas y textos alineados al Currículo Nacional Base. C) Programas debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación.
15. El Ministerio de Educación cumple con esta finalidad por medio de la Dirección General de Educación Extraescolar y las Direcciones Departamentales de Educación. Éstas últimas son las encargadas de velar porque el proceso de enseñanza – aprendizaje se imparta con los estándares de calidad correspondientes.
16. Sobre la Educación Superior en mujeres indígenas, los datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) del año 2014, ya que los registros administrativos de las diferentes universidades no cuentan con esta variable. La información se construye a partir de la pregunta sobre el último nivel aprobado.
17. De la información desagregada por pueblos de pertenencia, del 100% de mujeres en la educación superior, en el nivel universitario, un 10.7% son mujeres mayas (25,735) y el 91.4% son mujeres ladinas/mestizas (214,871). En el nivel de maestría el porcentaje es mucho menor y constituye un 2.4% del total, finalmente el nivel de doctorado no se registró ninguna mujer maya con ese nivel aprobado, en el resto de pueblos de pertenencia, el dato no alcanza el 1% del total.

Salud

18. Respecto a la pregunta sobre campañas de esterilización masiva, el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS) no tiene dentro de sus políticas realizar ese tipo de iniciativas. En el marco del programa de Salud Reproductiva, tiene dentro de sus acciones la planificación familiar por medio de métodos anticonceptivos, para lo cual tiene como estrategia el consentimiento informado, para acceder en la participación de los métodos. Además, se tiene un esfuerzo conjunto con el Ministerio de Educación en coordinar acciones sobre los derechos sexuales y reproductivos, para la toma de decisiones asertiva y sin imposiciones. Existe un marco de ley que respalda los derechos humanos, que no permite este tipo de prácticas.
19. Actualmente, los programas del departamento de atención a las personas del MSPAS, donde se encuentran ubicados los 22 programas, incorporan un enfoque de género que consiste en brindar una atención de calidad y con calidez.
20. Respecto a las acciones sobre casos de violencia sexual; embarazo forzado, y maternidad forzada, el MSPAS cuenta con clínicas de violencia sexual para brindar atención oportuna

de calidad, con carácter privado, digna e integral, a las víctimas de violencia sexual, embarazadas menores de 14 años y víctimas de maltrato. Para Junio de 2017, el MSPAS contaba con 43 clínicas en todo el país.

21. Respecto al presupuesto del MSPAS, el Ministerio recibió un incremento del 11 % para el año 2017. Para el ejercicio fiscal del año 2018, se ha solicitado al Congreso de República un nuevo incremento, con el cual se espera el desarrollo de la estrategia de redes integrales en el fortalecimiento de los tres niveles de atención, con énfasis en el marco de Atención Primaria Renovada en Salud. Con un enfoque basado en derechos e interculturalidad y género, para el acceso Universal de la Salud.
22. Durante el año 2017 para fortalecer la Red de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención, Segundo Nivel y Hospitales, se realizó una asignación presupuestaria de Q.235.601,729.00 para Fortalecer las acciones integrales, con pertinencia cultural, Derecho a la Salud, Medio Ambiente y Género, en Áreas postergadas, logrando cubrir a 154 (45%) Municipios de la República de Guatemala, con acciones integrales en la Red de Servicios de Salud y acciones comunitarias.
23. En el año 2016 el MSPAS y MINEDUC suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de dar seguimiento a la carta acuerdo, Prevenir con Educación, su finalidad es implementar la estrategia de Educación Integral en Sexualidad en la educación formal y no formal con el fin de prevenir: a) Infecciones de transmisión sexual VIH/Sida, b) Embarazo en adolescentes c) violencia sexual.
24. En noviembre de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social lanzó la “Estrategia Integral y Diferenciada en Salud para Personas Trans en Guatemala 2016-2030”, tiene por finalidad proporcionar atención integral y diferenciada a las personas Trans. Está focalizada en las áreas de: a) Promoción de la salud y prevención de enfermedades, b) Atención en salud integral; c) Fortalecimiento Institucional; d) Monitoreo y Evaluación). Actualmente, se ha elaborado un Plan de Acción a ejecutarse en 2017 en cumplimiento a la Estrategia Trans.
25. Sobre el Hospital Federico Mora, se realizó la separación de los pacientes por ingreso para evaluación y tratamiento. De los pacientes que ingresan con diferentes implicaciones legales emanadas por orden judicial, están siendo atendido en módulos separados, los cuales están resguardados y bajo la custodia de elementos del Sistema Penitenciario debidamente capacitados por autoridades del Hospital de Salud Mental, y de diferentes instituciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos.
26. Así mismo se ha brindado capacitación a jueces, para la comprensión de los diferentes trastornos mentales y se capacitó a personal del Hospital Federico Mora en temas de derechos humanos y discapacidad.
27. Se sostuvo reunión con representantes de la Cámara Penal en relación a la revisión a los expedientes judiciales por parte de los jueces para solucionar el egreso de dicho hospital de las personas con implicaciones legales. Además, se realizó un proyecto de Ley de Salud Mental para atender la problemática de país en el tema.
28. Sobre la atención a personas con discapacidad, el programa de Discapacidad del MSPAS participa en el diseño, emisión, actualización y reajusta periódicamente, las normas de atención para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud que están dirigidas a la niñez, mujer, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad. De acuerdo a la asignación presupuestaria, se proveen los diferentes servicios de salud para la atención de todas las personas sin exclusión. En relación al derecho al consentimiento libre e informado, la intervención se hace de acuerdo a cada caso que se presente en relación con asuntos de planificación de embarazos.

29. Sobre el aborto, en Guatemala la normativa sigue vigente, sin embargo, un logro significativo es la aprobación de un protocolo para atender el aborto terapéutico, a fin de garantizar la vida y salud de las mujeres. En caso del aborto inducido, provocado o forzado, el sistema de salud nacional está en la obligación de atender a las mujeres que así lo requieran.

Matrimonio y familia

30. Pese a los avances en la reforma a marcos legislativos discriminadores, surge como reto el elevar la sanción impuesta a los notarios y otras personas que autoricen matrimonios para evitar que presenten de forma extemporánea los avisos notariales y no consignen en sus protocolos las celebraciones matrimoniales ante Registro Nacional de las Personas (RENAP).

Observaciones finales previas

31. Respecto a las observaciones finales del Informe III, IV y V, específicamente los numerales 179 y 183, la SEPREM se encuentra desarrollando marcos conceptuales para el abordaje de temas relacionados con la equidad y la igualdad. En el marco de las prioridades nacionales de desarrollo ya establecidas, la Secretaría ha optado por generar, desde una noción de gradualidad, el componente de equidad para sentar las bases para la construcción de un Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres.
32. Respecto a las observaciones del informe VI específicamente a los numerales 13 y 14, se debe consolidar el proceso de reforma y reestructura de la SEPREM, para que en coordinación con los otros poderes del Estado se establezca una estrategia y plazo para reformar disposiciones discriminatorias en los Códigos Civil, Penal y Laboral para cumplir con lo expuesto en el Art. 2 de la Convención.
33. Respecto a las observaciones vertidas al VII Informe, especialmente lo referido al numeral 11, continúa siendo un reto dar a conocer los contenidos de la Convención y su Protocolo Facultativo a la población en general. También lo es el desarrollo de acciones para garantizar que las mujeres, particularmente indígenas, del área rural, trabajadoras domésticas, de maquila, con discapacidad, con VIH, de la comunidad LGBTI y trabajadoras sexuales conozcan sus derechos.
34. Sobre las recomendaciones al informe VI, específicamente numeral 36, es necesario establecer la coordinación entre la CODISRA, DEMI y SEPREM para definir acciones estratégicas con un plazo definido para la mejora de las condiciones de las mujeres indígenas. En relación con la lista de cuestiones específicamente el numeral 2, persiste el reto para consolidar e institucionalizar las acciones de la SEPREM y de la DEMI, así como desarrollar el proceso de diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la PNPDIM, que actualmente desarrolla SEPREM.
35. Con la finalidad de fortalecer los marcos normativos en el país, se inició un análisis de vacíos y contradicciones entre la normativa nacional e internacional vinculada con la CEDAW y con los derechos humanos de las mujeres, tales como el Código Penal, Civil y Laboral, en cumplimiento a las observaciones finales al Estado de Guatemala.